



DIST. UCI - DNM  
FECHA: 04 DIC 2015



## ORDEN DE COMPRA

### DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS

Tels. 2522-5005, 2522-5026  
uaci@medicamentos.gob.sv

**ARQ. JOSE LUIS PORTILLO**

NIT: 1217-261268-002-8

PRESENTE.

ORDEN NÚMERO No. DNM 134 2015

LIBRE GESTION No. 126

COMPRASAL No. 126

FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2015

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE 32 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA DNM"

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

# RENGLON	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS EN LA DNM QUE DEBE INCLUIR: LIMPIEZA PROFESIONAL DE UNIDAD CONDENSADORA Y UNIDAD MANEJADORA, CARGA DE GAS CUANDO LO REQUIERAN, LIMPIEZA DE REJILLAS (EQUIPOS CENTRALES), INSPECCION Y MANTENIMIENTO DE REVISION Y REAJUSTE DE SISTEMA ELECTRICO, REVISION DE MOTORES, AISLAMIENTO DE TUBERIAS, PARTES MOVILES (LUBRICACION), RUIDOS EXTRAÑOS, CONTROLES DE TEMPERATURA Y SET UP GENERAL DE TODOS LOS EQUIPOS.	1	SERVICIO	\$5,760.00	\$5,760.00



EL MANTENIMIENTO DEBE REALIZARSE CADA DOS MESES, (FEBRERO, ABRIL, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE, DICIEMBRE) 2016

CANTIDAD	DESCRIPCION
12	EQUIPOS CENTRALES 60,000 BTU
8	EQUIPOS MINI SPLIT 60,000 BTU
3	EQUIPOS MINI SPLIT 36,000 BTU
4	EQUIPOS MINI SPLIT 24,000 BTU
2	EQUIPOS MINI SPLIT 18,000 BTU
3	EQUIPOS MINI SPLIT 12,000 BTU

DEBE EMITIR UNA HOJA DE REPORTE NUMERADA Y CON COPIA DE CADA MANTENIMIENTO REALIZADO DETALLADO, CUAL FUE EL TRABAJO QUE SE EFECTUA A CADA UNIDAD.

**"ATENCIÓN TÉCNICA INMEDIATA (MÁXIMO TRES HORAS A CUATRO HORAS), LUEGO DE EFECTUAR LA LLAMADA DE REPORTE, SE DEBE ATENDER CUALQUIER EMERGENCIA (7/24)."**

- **TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EMITIDAS POR LA DNM Y OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA, FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA**
- **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO:** POR EL 15% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y ESTARÁ **VIGENTE POR 15**





	<b>MESES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>LA GARANTÍA PODRÁ SER:</b> FIANZA BANCARIA Ó DE ASEGURADORA.</li> </ul>				
	<b>TOTAL</b>				<b>\$ 5,760.00</b>

**T DE LA DNM: 0614-020312-105-7**

<b>DESTINO: OFICINAS DE LA DNM. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:</b>	<b>ING. MANOLO ANTONIO MORENO, ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES, COORDINAR PARA HACER ENTREGA AL TELEFONO: 2522-6041;7746-8970</b>
<b>NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.</b>	

<b>ORIGINAL:</b>	SUMINISTRANTE, UACI
<b>COPIAS:</b>	UFI
	UNIDAD SOLICITANTE
	ADMINISTRADOR DE
	ORDEN DE COMPRA

<b>POR CONTRATANTE (DNM)</b>	<b>ARQ. JOSE LUIS PORTILLO NIT: 1217-261268-002-8</b>
<b>AUTORIZO:</b>  	<b>ES CONFORME:</b>  <b>DUI: 0157675-5</b>  <b>REGISTRO NACIONAL DE ARQUITECTOS E INGENIEROS</b> <b>JOSE LUIS PORTILLO RIVERA</b> <b>A-1893</b> <b>ARQUITECTO</b>
<b>LICDA. SARA REBECA LOPEZ GERENTE GENERAL</b>	<b>NOMBRE, DUI Y FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA</b>

4



## CONDICIONES DEL SUMINISTRO ORDEN DE COMPRA No. DNM 134 2015

### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. Presentar Factura debidamente detallada, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
4. Entregar las Garantías requeridas en el tiempo establecido en la UACI.
5. **En la factura tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado, el número de orden de compra, número de solicitud de compra, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie y modelos de cada uno de los equipos.**
6. Presentar la factura correspondiente al mes en el cual se brindó el servicio, en la 1ª. Semana del siguiente mes.-

### OBLIGACIONES DE LA DNM

- 1 El servicio constará de 6 mantenimientos a un costo total de **\$5,760.00**; cancelando el monto de **\$960.00** bimensualmente, y los cuales serán cancelados conforme a estos mantenimientos se hayan brindado y después que el Ingeniero Manolo Moreno, Administrador de la Orden de Compra, haya recibido el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2 El Ingeniero Manolo Moreno, (Administrador de Orden de Compra); elaborará y firmara las Actas de Recepción de cada servicio brindado por el adjudicado. Dichas actas serán firmadas, fechadas y selladas.
- 3 Cancelar contra entrega del Quedan respectivo el valor de la factura correspondiente.
- 4 La DNM procederá a la cancelación respectiva, siempre y cuando las garantías exigidas por esta Orden de Compra hayan sido presentadas de conformidad y dentro del plazo establecido.

### OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

- TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO: **LOS MESES DE FEBRERO, ABRIL, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE DE 2016.**



- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables

